

RESOLUCIÓN N° 72 .-

Quintero, 17 ABR 2019

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Subdivisión presentada por el propietario **Daniel Eduardo Piazza Díaz** R.U.T. [REDACTED], patrocinada por el Arquitecto Proyectista Sr. **Javier Malebran Disselkoen** R.U.T. N° [REDACTED] para la propiedad ubicada en Lote 24 de la Parcela 13-B, Santa Rosa de Colmo, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 973-24; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 082/2018 de fecha 26 de febrero de 2018.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. El “Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso” (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
4. El Certificado de Informaciones Previas D.O.M. I.M.Q. N° 025/2018 de fecha 18 de enero de 2018, para la propiedad identificada en Vistos N° 1, Rol de Avalúo N° 973-1.
5. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 410 de fecha 27 de marzo de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Subdivisión para la propiedad identificada con el Rol de Avalúo N° 973-24, por un monto de \$116.460 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos sesenta pesos).
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Subdivisión para la propiedad ubicada en Lote 24 de la Parcela 13-B, Santa Rosa de Colmo, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 973-24, con las siguientes características:

SITUACIÓN ACTUAL:

LOTE 24

ROL 973-24

Polígono: W-X-Y-Z-W

Superficie: 5.000,00 M²

SITUACIÓN PROPUESTA:

LOTE 24-1

Polígono: Y-T-P-Q-Y
Superficie: 1.000,00 M²

LOTE 24-2

Polígono: T-S-N-O-Q-P-T
Superficie: 1.000,00 M²



LOTE 24-3

Polígono: S-R-L-M-O-N-S
Superficie: 1.000,00 M²

LOTE 24-4

Polígono: R-Z-W-X-M-L-R
Superficie: 2.000,00 M²

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Subdivisión, elaborado por el arquitecto proyectista Sr. Javier Malebran Disselkoen, para la propiedad identificada en vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.



FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/marg.

C:\DOM REDACCIONES\Resoluciones\AÑO 2018\Subdivisión_973-024.doc